



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de mayo de 2013.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se establece el pago de bonificación por función al Personal Jerárquico,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

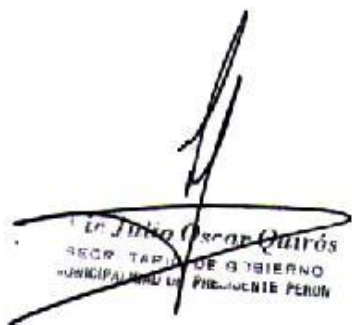
DECRETA

ARTICULO 1°: **Otorgase bonificación por función**, de conformidad con el Artículo 26° de la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), al agente municipal: Mariano Carlos BARREIRO – Legajo 6346 – DNI. N° 20.586.374, - Director, una **bonificación del Cien por Ciento (100%)**, durante los meses de mayo y junio de 2013 únicamente.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele al agente, tome razón la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 845.-


Julio Oscar Quiros
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN